

## **ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE OCTUBRE DE 2018**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE**

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ(PSOE-A)

#### **CONCEJALES.**

##### **Grupo socialista:**

D. MANUEL GARCÍA RAMOS(PSOE-A)

Dª Mª ESTELA GARCÍA RAMOS

No asisten, justificando:

DON JOSÉ LUIS PUERTAS FERNÁNDEZ

D. JUAN JOSÉ ORTIZ MÁRQUEZ(PP)

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salares, siendo las trece horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-**

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2018 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

#### **ASUNTO SEGUNDO.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS EN CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES.**

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de la propuesta de Acuerdos que contenida en el Expediente de la presente Sesión, literalmente transcrita dice:

«**ATENDIDO** que se ha recibido en el Ayuntamiento de Salares el proyecto técnico confeccionado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito por don Cristóbal Jiménez García (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y don José Villalobos Camacho (Ingeniero Técnico Industrial) relativo a la ejecución de la obra «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE

TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES” Proyecto al que se incorpora el Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo y cuyo Presupuesto de Contrata (IVA excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) más Diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros y ochenta y dos céntimos (17.254,82 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Importe total del Proyecto (IVA incluido) de Noventa y nueve mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (99.420,64 €) y,

**RESULTANDO** que solicitado por la Alcaldía Informe al Secretario-Interventor, con fecha 9 de octubre se procede a emitir el mismo con el contenido que, literalmente transcrito expone:

«**Primero.-** Se ha recibido por el Ayuntamiento de Salares el proyecto técnico confeccionado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito por don Cristóbal Jiménez García (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y don José Villalobos Camacho (Ingeniero Técnico Industrial) con el visto bueno del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras don Manuel J. Piniella García y relativo a la ejecución de la obra «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES” Proyecto al que se incorpora el Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo y cuyo Presupuesto de Contrata (IVA excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) más Diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros y ochenta y dos céntimos (17.254,82 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Importe total del Proyecto (IVA incluido) de Noventa y nueve mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (99.420,64 €).

**Segundo.-** Las obras contempladas en el Proyecto titulado «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES” con un Presupuesto total de licitación (IVA incluido) de Noventa y nueve mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (99.420,64 €) se financian íntegramente con cargo al Programa de obras de Abastecimiento y Mejora del Agua de 2018 de la Diputación Provincial de Málaga.

**Tercero.-** El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto de Salares para 2018 ascienden a Trescientos cuarenta y un mil ciento noventa euros con diecinueve céntimos(341.190,19 €), por lo que el importe de la actuación, cuyo Presupuesto General para Licitación (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) conforme a la documentación técnica adjunta al expediente, supone el 24,08 % sobre los recursos ordinarios presupuestados para 2018.

**Cuarto.-** La Disposición Adicional 2ª número 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que «...Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación

respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.»

**Quinto.-** Como establece el artículo 22.2 apartado ñ) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

**Sexto.-** Dado que el Presupuesto General para Licitación (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) y los recursos ordinarios consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento de Salares para 2018 ascienden a Trescientos cuarenta y un mil ciento noventa euros con diecinueve céntimos (341.190,19 €), superando el Presupuesto del contrato el 10% de los recursos ordinarios (representa en concreto el 24,08 % de los recursos ordinarios presupuestados), la competencia para la aprobación del proyecto y para su contratación o concesión corresponde al Pleno de la Corporación, competencia que el Pleno puede delegar en la Alcaldía tal como autoriza el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Séptimo.-** Los terrenos sobre los que han de ejecutarse la actuación proyectada contemplada en el Proyecto de «**MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES**» (Calle Iglesia y Castillejo en Salares Málaga) se encuentran clasificados como Suelo Urbano, y calificado como Viales, y por consiguiente, es apto para realizar el objeto y finalidad contenida en el Proyecto, está disponible y cuenta con las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución»

**CONSIDERANDO** que los recursos ordinarios del Presupuesto de Salares para 2017 aprobados ascienden a 341.190,19 €.

**CONSIDERANDO** que la Disposición Adicional 2ª número 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que «...Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que

el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.»

**CONSIDERANDO** que el artículo 22.2 apartado ñ) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que corresponde al Pleno la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

**CONSIDERANDO** que como pone de manifiesto el Informe emitido por el Secretario Interventor, atendido que el Presupuesto General para Licitación (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) y los recursos ordinarios consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento de Salares para 2017 ascienden a 363.377,76 €, superando el Presupuesto del contrato el 10% de los recursos ordinarios (representa en concreto el 19,10 % de los recursos ordinarios presupuestados), la competencia para la aprobación del proyecto y para su contratación o concesión corresponde al Pleno de la Corporación, competencia que el Pleno puede delegar en la Alcaldía tal como autoriza el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CONSIDERANDO** que en cuanto al Procedimiento de contratación, por el presupuesto e importe de la obra, sería de aplicación el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017.

**VISTO** el proyecto presentado, la legislación invocada y las facultades que la misma atribuyen al Pleno de éste Ayuntamiento, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.- APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD** de la Obra titulada «**MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES**», proyecto que ha sido confeccionado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito por don Cristóbal Jiménez García (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y don José Villalobos Camacho (Ingeniero Técnico Industrial) al que se incorpora el Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo y cuyo Presupuesto de Contrata (IVA excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) más Diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros y ochenta y dos céntimos (17.254,82 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Importe total del Proyecto (IVA incluido) de Noventa y nueve mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (99.420,64 €).

**FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

7beb1d0ac46256626adeb48c74ecd34c9d1cf4c

**NIF**

05359953X  
77470198B

**FECHA Y HORA**

16/10/2018 14:38:54 CET  
16/10/2018 14:39:53 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/salares>

**Segundo.-** Manifiestar que Los terrenos sobre los que han de ejecutarse la actuación proyectada contemplada en el Proyecto de «**MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES**» (Calles Torrejón y Castillejo en Salares, Málaga) se encuentran clasificados como Suelo Urbano, y calificado como Viales, y por consiguiente, es apto para realizar el objeto y finalidad contenida en el Proyecto, está disponible y cuenta con las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.

**Tercero.-** Que atendiendo a lo establecido en el artículo 159 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo el presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, inferior a los 2.000.000 euros **se inicie Expediente para la Adjudicación del Contrato** de ejecución de la Obra «**MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES**», proyecto que ha sido confeccionado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito por don Cristóbal Jiménez García (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y don José Villalobos Camacho (Ingeniero Técnico Industrial) y cuyo Presupuesto de Contrata (IVA excluido) asciende a Ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos(82.165,82 €) más Diecisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros y ochenta y dos céntimos (17.254,82 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Importe total del Proyecto (IVA incluido) de Noventa y nueve mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y cuatro céntimos (99.420,64 €), **mediante Procedimiento Abierto Simplificado.**

**Cuarto.-** Delegar expresamente en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salares las competencias que al Pleno de la Corporación atribuye el artículo 22.2 letra ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Disposición Adicional 2ª número 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la tramitación y adjudicación del procedimiento para la Contratación de la ejecución de las Obras de «**MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLE TORREJÓN Y CASTILLEJO, SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE FIBROCEMENTO Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS, EN SALARES**» y en consecuencia para que, en nombre y representación del Pleno del Ayuntamiento de Salares, pueda tramitar el Expediente de Contratación, aprobar y comprometer el Gasto, aprobar el Pliego de Condiciones y convocar la Licitación cumpliendo los demás trámites preceptivos hasta la Adjudicación, provisional y definitiva del Contrato así como la formalización y firma del oportuno contrato administrativo con la empresa que resulte adjudicataria.

**Quinto.-** Remitir Certificación de los presentes Acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga para su conocimiento y efectos oportunos.

El Ayuntamiento Pleno no obstante, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente en Salares a nueve de octubre de 2018.»

**FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

7beb1d0ac46256626adeb48c74ecd34c9d1cf4c

**NIF**

05359953X  
77470198B

**FECHA Y HORA**

16/10/2018 14:38:54 CET  
16/10/2018 14:39:53 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/salares

Seguidamente sin que se hubieran registrado otras intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los tres (3) asistentes: 3 Grupo Municipal PSOE-A, de los cinco miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de unanimidad** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD** de la Obra titulada « **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLES IGLESIA Y CASTILLEJO: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA**», proyecto que ha sido confeccionado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito por don Cristóbal Jiménez García (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y don José Villalobos Camacho (Ingeniero Técnico Industrial) con el visto bueno del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras don Manuel J. Piniella García y relativo a la ejecución de la obra « **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLES IGLESIA Y CASTILLEJO: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA** » Proyecto al que se incorpora el Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo y cuyo Presupuesto de Contrata (IVA excluido) asciende a Sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún euro y cuarenta y nueve céntimos de euros (69.421,49 €) más Catorce mil quinientos setenta y ocho euros y cincuenta y un céntimo de euro (14.578,51 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Importe total del Proyecto (IVA incluido) de Ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €).

**Segundo.-**Manifiestar que Los terrenos sobre los que han de ejecutarse la actuación proyectada contemplada en el Proyecto de «**MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLES IGLESIA Y CASTILLEJO: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA**» (Calles Iglesia y Castillejo en Salares Málaga) se encuentran clasificados como Suelo Urbano, y calificado como Viales, y por consiguiente, es apto para realizar el objeto y finalidad contenida en el Proyecto, está disponible y cuenta con las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para su ejecución.

**Tercero.-**Que atendiendo a lo establecido en el artículo 177 apartado d) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo el presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, inferior a los 200.000 euros **se inicie Expediente para la Adjudicación del Contrato** de ejecución de la Obra « **MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLES IGLESIA Y CASTILLEJO: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA**», proyecto que ha sido confeccionado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Málaga, suscrito por don Cristóbal Jiménez García (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y don José Villalobos Camacho (Ingeniero Técnico Industrial) con el visto bueno del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras don Manuel J. Piniella García y cuyo Presupuesto de Contrata (IVA excluido) asciende a Sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún euro y cuarenta y nueve céntimos de euros (69.421,49 €) más Catorce mil quinientos setenta y ocho euros y cincuenta y un céntimo de euro (14.578,51 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Importe total del

Proyecto (IVA incluido) de Ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €), **mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad.**

**Cuarto.-**Delegar expresamente en el Alcalde Presidente las competencias que al Pleno de la Corporación atribuye el artículo 22.2 letras n) y ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la tramitación y adjudicación del procedimiento para la Contratación de la ejecución de las Obras «MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS CALLES IGLESIA Y CASTILLEJO: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA» y en consecuencia para que en nombre y representación del Pleno del Ayuntamiento de Salares, pueda tramitar el Expediente de Contratación, aprobar y comprometer el Gasto, aprobar el Pliego de Condiciones y convocar la Licitación cumplimiento los demás trámites preceptivos hasta la Adjudicación, provisional y definitiva del Contrato así como la formalización y firma del oportuno contrato administrativo con la empresa que resulte adjudicataria.

**Quinto.-**Remitir Certificación de los presentes Acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **ASUNTO TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL 2019.-**

Visto el Proyecto de Presupuesto General para 2019, se deja sobre la mesa, al no haber tenido tiempo para examinarlo, para su mejor estudio y evaluación, antes de proceder a su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de que certifico.

**FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

7bebf1d0ac46256626adeb48c74ecd34c9d1cf4c

**NIF**

05359953X  
77470198B

**FECHA Y HORA**

16/10/2018 14:38:54 CET  
16/10/2018 14:39:53 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/salares>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7bebf1d0ac46256626adeb48c74ecd34c9d1cf4c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290859\_2018\_000000000000000000000939050

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 16/10/2018 14:38:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

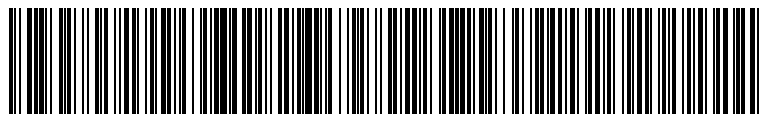
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7bebf1d0ac46256626adeb48c74ecd34c9d1cf4c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_2272\\_24072017\\_aplicacion\\_del\\_sistema\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf)